

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico <b>DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

**Anexo 7.**

**Banco de Información y Gestión del Conocimiento  
Decreto Reglamentario 0310 del 05 de mayo de 2022  
Acuerdo 016 de 2020**

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico <b>DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

## Presentación

El Concejo de Medellín, mediante el Acuerdo 016 del 23 de noviembre de 2020 estableció lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable; con el propósito de promover cambios importantes en la adquisición de bienes, obras y servicios en relación a la conservación del ambiente, la generación o mejora de procesos innovadores, y la incorporación de oportunidades para personas en situación de vulnerabilidad, que permitan disminuir las brechas de desigualdad social y económica, tanto en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, como en todas las entidades descentralizadas que hacen parte del conglomerado.

Con el fin de tener acceso a toda la información concerniente, el Acuerdo 016 de 2020 en el artículo 12 determina la creación de un espacio de libre acceso a la ciudadanía denominado Banco de Información y Gestión del Conocimiento.

### 1. Definición

El Banco de Información y Gestión del Conocimiento es un sitio web ubicado en la página oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el que se alojan contenidos relacionados con el Acuerdo 016 de 2020, y cumple un papel fundamental, en tanto que busca facilitar a la ciudadanía, proponentes y público en general el acceso a información de diferente índole para la implementación de la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable.

### 2. Componentes del Banco de Información y Gestión del Conocimiento.

El Banco de Información y Gestión del Conocimiento está compuesto por manuales, guías, herramientas y diferentes documentos jurídicos y técnicos que detallan la experiencia en compras innovadoras, sostenibles y socialmente responsables que se han realizado a nivel internacional, nacional y a nivel local, específicamente en el área metropolitana y el Valle de Aburrá.

Por otra parte, el Banco de Información y Gestión del Conocimiento provee información de organizaciones y público de interés de la zona de influencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y los medios de verificación para acreditar determinadas condiciones en aspectos de innovación, sostenibilidad y responsabilidad social.

### 3. Ruta de ingreso al Banco de Información y Gestión del Conocimiento.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico <b>DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

La ruta de ingreso es la forma en la cual la ciudadanía puede acceder a todo el contenido presente en la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable relacionada con los siguientes componentes:

- Manuales y guías
- Herramientas de consulta prácticas nacionales e internacionales.
- Relatorías de las diferentes mesas estratégicas de trabajo.
- Experiencias exitosas
- Normatividad
- Contenido relacionado con grupos focales beneficiarios de las distintas cláusulas o incentivos en el marco de la reglamentación e implementación del Acuerdo 016 de 2020.
- Listado de las entidades que pueden certificar las condiciones presentes en los criterios innovadores sostenibles y socialmente responsables.
- Material audiovisual.

El acceso a la información se realizará a través de una plataforma prevista en la página web del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual tendrá acceso directo desde el portal de la Secretaría de Suministros y Servicios. De otra parte, la Secretaría de Innovación Digital del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín brindará apoyo para el correcto funcionamiento del Banco de Información y Gestión del Conocimiento, por lo cual será la encargada de otorgar y administrar los usuarios de consulta del banco, no obstante, cada dependencia será responsable del manejo de su usuario de consulta.

Para el caso de la verificación y aprobación del contenido de Banco de Información y Gestión del Conocimiento, será el Departamento Administrativo de Planeación quien tendrá a cargo esta función.

Toda la información contenida en el banco estará regulada bajo el derecho fundamental de Habeas Data, proporcionando todas las garantías constitucionales de la recolección, tratamiento y circulación de datos personales garantizando la confidencialidad o reserva de información de acuerdo con las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.

#### **4. Manuales y guías que tienen relación e incidencia en alguno de los ejes del Acuerdo 016 de 2020 y el abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

A través del Banco de Información y Gestión del Conocimiento podrán todos los interesados encontrar los manuales, guías y herramientas prácticas emitidas por las distintas autoridades nacionales e internacionales relacionadas con compras públicas sostenibles, innovadoras y socialmente responsables.

#### **5. Fuentes o medios de verificación de grupos vulnerables o sujetos de especial**

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico <b>DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

## protección

El Banco de Información y Gestión del Conocimiento incorpora fuentes o medios de verificación con un alto grado de confiabilidad, para las condiciones que se buscan promover a través del Acuerdo 016 de 2020, dicha información sirve como una guía de navegación que le permitirá a la ciudadanía, proponentes y público en general tener claridad sobre los medios o aquellas condiciones indispensables para la verificación tanto de grupos vulnerables<sup>1</sup> como sujetos de especial protección.

### **6. Determinación y creación de los posibles grupos focales impactados mediante la incorporación de criterios innovadores, sostenibles y socialmente responsables en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020**

La incorporación de grupos focales se da a partir de la generación de espacios de participación ciudadana con la implementación de 11 mesas estratégicas de trabajo bajo la estrategia Medellín cuida lo público, como una acción importante desde la gestión de la política pública para garantizar un proceso transparente, participativo y seguro jurídicamente de cara al cuidado de lo público.

Las mesas de trabajo o mesas técnicas se desarrollan bajo una estructura dinámica, que permite que cada participante (sector) pueda de manera participativa, coordinada y eficiente compartir y aportar sus ideas a través de su experiencia y visión del tema tratado.

Otro componente importante dentro de la creación de espacios participativos se da con la vinculación de las escuelas asociadas a las diferentes dependencias, quienes juegan un papel importante en la implementación de la política dado al acompañamiento que realizan a los posibles frentes de contratación como son: Ordenadores del gasto, gestores del proceso de contratación, servidores, contratistas y ciudadanía en general que les puede interesar contratar bienes y servicios con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Las escuelas son espacios de formación dispuestos por las diferentes dependencias del Distrito, que permiten la vinculación de los ciudadanos en diferentes temas de interés para garantizar la participación e incentivar el control social y la transparencia.

- Escuela de Proveedores: Es un espacio dispuesto por la Secretaría de Suministros y Servicios para generar acompañamiento, capacitación y relacionamiento a los contratistas y potenciales proveedores del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e

<sup>1</sup> Se entiende por grupos vulnerables a todos aquellos que, ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados.  
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3843/4801#:~:text=Se%20entiende%20por%20grupos%20vulnerables,que%20sus%20derechos%20sean%20violentados>

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico <b>DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Innovación de Medellín.

- Programas de compras públicas transparentes: Busca fortalecer el conocimiento de los gestores contractuales en temas relacionados con las compras públicas, la cadena de abastecimiento, gestión transparente, datos abiertos y la normatividad contractual vigente en Colombia
- Escuela para la Inclusión. Es un proyecto de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, donde se busca fortalecer las habilidades y capacidades de las personas en contexto de vulnerabilidad.
- Escuela de control social: Espacio creado por la Secretaría de Participación para formar a la ciudadanía en temas de participación, datos abiertos y acceso a la información para las garantías de la transparencia.

Dentro de las funciones relevantes asociadas a las escuelas se encuentran:

- **Reforzar e integrar** directrices y lineamientos en materia de contratación con los gestores del proceso.
- **Unificar y resolver los retos** que se generan en las diferentes etapas de la contratación para lograr los objetivos y cumplir con los principios del Sistema de Compras Públicas.
- **Formar y ampliar los conocimientos** sobre las políticas, normas, criterios, jurisprudencia y buenas prácticas de la Contratación Estatal.
- **Disminuir los errores que se presentan** en la gestión de los procesos de contratación.
- **Continuar siendo referentes** con el modelo de contratación en el ámbito regional y nacional.
- Fortalecer las habilidades y capacidades de las personas en contexto de vulnerabilidad

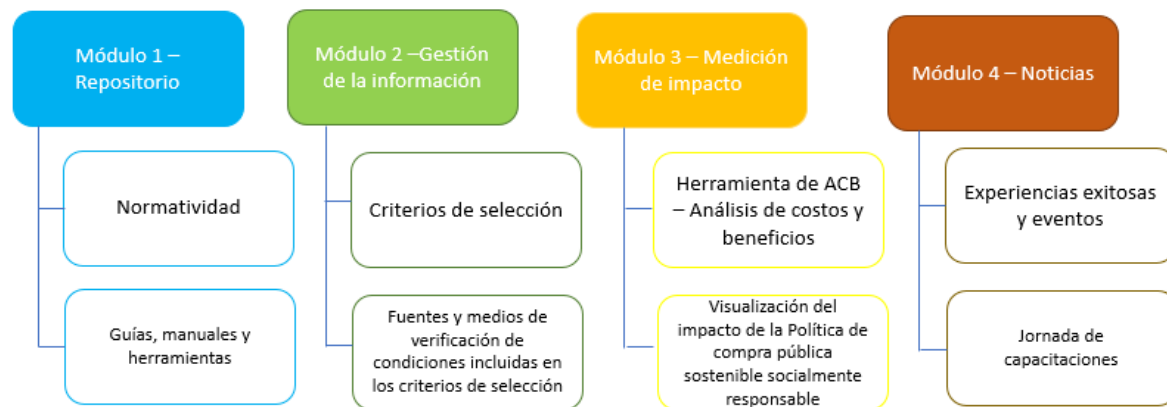
El trabajo interdisciplinario tanto de las mesas estratégicas de trabajo y las escuelas asociadas a cada dependencia desarrollaran una labor importante al generar una cultura colaborativa y procesos de aprendizaje continuo, por lo cual su rol durante la implementación del acuerdo facilitará una operación más eficiente en tanto que proporcionará herramientas dinámicas que permitirán flexibilizar procesos de contratación de acuerdo a las condiciones especiales o a la naturaleza de cada objeto a contratar.

## 7. Disposición en plataforma del Banco de Información y Gestión del Conocimiento.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico <b>DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

La información contenida en el sitio web del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, estará disponible en cuatro módulos, organizados como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen 1. Disposición de módulos en la plataforma**



Fuente: Elaboración Propia

En el **módulo 1** se consideran los manuales, guías y herramientas prácticas emitidas por las distintas entidades nacionales, territoriales, y aquellas de carácter municipal y las no gubernamentales relacionadas con compras públicas sostenibles, innovadoras y socialmente responsables. Dicha información será clasificada, si corresponde a documentos de carácter técnico o jurídico

En el **módulo 2**. Se considera la información relacionada con grupos focales como personas vulnerables y grupos de especial protección, a fin de proveer una herramienta opcional como base de consulta para la ciudadanía, proponente y público en general. Así mismo, el módulo contempla información actualizada concerniente a los medios de verificación que acrediten una determinada condición, a fin de ofrecer claridad y transparencia en la implementación.

El **módulo 3** está relacionado con el seguimiento y medición del impacto de la implementación de la política pública. Este proceso se deberá aplicar periódicamente de manera trimestral. Con la implementación de la política la información contenida en el presente módulo permitirá evidenciar los impactos en los ejes de innovación, sostenibilidad y responsabilidad social.

El **módulo 4** estará relacionado con otros materiales que se deseen divulgar a través del Banco de Información y Gestión del Conocimiento, como experiencias exitosas en implementación de

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico <b>DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, material audiovisual relacionado, entre otros.

## 8. Consideraciones finales y recomendaciones

Con el fin de que el Banco de Información y Gestión del Conocimiento sea un componente útil en la aplicación del Acuerdo 016 de 2020 se recomienda que los manuales, guías y herramientas prácticas sean actualizados trimestralmente como mínimo. Para realizar las actualizaciones no solo se deben considerar nuevos documentos, sino que también se deben revisar los documentos ya identificados con el fin de determinar si continúan vigentes, y en caso de no serlo eliminarlos del Banco de Información y Gestión del Conocimiento.

Por otra parte, las certificaciones que emiten las diferentes entidades sobre diferentes aspectos relacionados con la implementación de criterios de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable pueden variar con el tiempo e incluso las que actualmente se deben hacer de manera presencial, en el futuro puede que pasen a ser virtuales. En este sentido, se sugiere revisar periódicamente (cada tres meses) las diferentes certificaciones que existen, las entidades que las emiten y las fuentes de donde se puede tomar dicha certificación.

Por último y de manera general, es importante aclarar que todas las fuentes de información que se relacionen con el Acuerdo 016 de 2020 deberán ser de acceso libre en el mayor de los casos, o con autorización expresa del titular de los datos de uso y tratamiento.

Elaboró: Miny Johana Álvarez Quiroz Adriana Carolina López Basto María Paola Bedoya Ávila Robinson Andrés Mesa Vásquez Lina Paola Hernández Barón Giovanny Restrepo Gómez	Revisó: Hernán Alonso Uribe Subsecretario de Planeación y Evaluación Duglas Álvarez Bustos. Líder de Programa	Aprobó: Karen Bibiana Delgado Manjarrés Secretaria de Suministros y Servicios	Fecha de Actualización: 05 de Mayo de 2022
---	---	---	---